

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez, para informarle que la parte actora, solicita la expedición de copia autentica de la sentencia. Sírvase proveer

Cali, 18 de mayo de 2021

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 778

Radicación No. 76001-31-10013-2021-00105-00

ADOPCIÓN DE MAYORES

DEMANDANTE: GLADYS HELENA LOPEZ LOPEZ

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el correo que antecede para que obre y conste.
- 2. EXPEDIR** las copias solicitadas, de la sentencia del proceso de la referencia, remítanse por secretaria a través de correo electrónico con la constancia de ejecutoria y código QR de verificación.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.